


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA




UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., diciembre 2020

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	TERMINOS	5
4.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	7
5.	MISIÓN	8
6.	VISIÓN	8
7.	OBJETIVO DE LA ENTIDAD	8
8.	JUSTIFICACIÓN	9
9.	OBJETIVOS	12
10.	ALCANCE	12
11.	RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL	13
12.	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	14
13.	PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA 2020 POR CADA COMPONENTE DEL PLAN.	15
14.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES – METAS- CRONOGRAMA	19
15.	RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	19
16.	PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN	19
17.	EVALUACIÓN	20
18.	CONTROL DE CAMBIOS	20

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, (en adelante URT) presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021, el presente plan corresponde a un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, así como una herramienta para fortalecer la relación con la ciudadanía, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales¹.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene cinco componentes que se desarrollan a continuación:



Componente 1 El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública

Componente 2 En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas


Componente 3 Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de

la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública

Componente 4 En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos.


Componente 5 Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

2. MARCO NORMATIVO

Normativa	Desarrollo
Constitución Política de 1991	Artículos 83, 84, 209 y 333 Participación Ciudadana
Ley 152 de 1994	Plan Nacional de Desarrollo, artículos 30 y 43
Ley 190 de 1995	Moralidad en la Administración Pública
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la administración pública, artículos 3, 26, 32, 33, 34 y 35
Ley 594 de 2000	General de Archivo, artículos 11, 19, 21 y 27
Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario, artículo 34
Ley 850 de 2003	Veedurías Ciudadanas, artículos del 4 al 6, del 7 al 14, 17, 18 y 22
Ley 962 de 2005	Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos, artículo 8
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 3, 5 y 8
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, artículos 73, 74 y 78
Ley 1551 de 2012	Nuevo Régimen Municipal, artículo 29
Ley 1712 de 2014	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, artículos del 1 al 17
Ley 1757 de 2015	Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, artículos del 48 al 56, 58, 59, del 60 al 66 y del 67 al 72
Decreto 2150 de 1995	Procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 4669 de 2005	Procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones
Decreto 3851 de 2006	Sistema de Aseguramiento de Calidad, Almacenamiento y Consulta de la Información básica en Colombia, artículo 1
Decreto 415 del 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 124 de 2016	Estrategias de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 270 de 2017,	Artículo 2.1.2.1.25 Promoción de la Participación Ciudadana
Decreto 1499 de 2017	Artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
Documento CONPES 3292 de 2004	Marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos obligación prevista o autorizada y empresarios sean más transparentes
Demás normatividad relacionada con los componentes del plan.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

3. TERMINOS.

- **Diálogo Social:** Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial².
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad³.
- **Rendición de cuentas:** Es el proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, informan, dialogan y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor en general, sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos de la ciudadanía.⁴
- **Trámite:** Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley⁵.
- **Transparencia:** Es el principio que dentro del marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia. En cumplimiento de este principio se busca que los servidores realicen sus funciones de tal forma que se permita el escrutinio público.

La transparencia tiene tres dimensiones:

- Transparencia de la gestión pública, que implica la existencia de reglas claras y conocidas para el ejercicio de la función pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), así como de controles para la vigilancia de las mismas.
- Transparencia en la rendición de cuentas, que conlleva la obligación de quienes actúan en función de otros, de responder eficaz y recíprocamente sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Transparencia en el acceso a la información pública, que supone poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.

En este sentido, la transparencia no es un fin, sino un medio por el cual la administración pública se hace más eficiente y la ciudadanía conoce de antemano las actuaciones de sus servidores públicos. Ya sea a través del comportamiento íntegro de los servidores públicos, de la constante rendición de cuentas de la gestión pública hacia los ciudadanos, y de la garantía del acceso a la información pública⁶

- **Transparencia activa:** La Transparencia Activa es una de las formas que ha establecido la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública, para que haya disponibilidad de información en todas las páginas


² Artículo 111 de la Ley 1757 de 2015

³ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017

⁴ Manual Único de Rendición de Cuentas MURC Versión 2

⁵ Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública – Procuraduría General de la Nación - ABC del acceso a la información pública


⁶ Corporación Transparencia por Colombia (2010)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

web de quienes deben cumplir con esta legislación. Visto de otra forma, es la obligación que tienen los sujetos obligados de divulgar proactivamente información pública. Esto quiere decir que se tiene la responsabilidad de publicar en los sitios de internet, al menos unos mínimos de información, pero con el paso del tiempo y de acuerdo con las funciones que tenga cada sujeto obligado, deberá exponerse cada vez más información que sea de interés para los ciudadanos y sus usuarios⁷.

- **Transparencia pasiva:** Corresponde al deber de las organizaciones políticas de disponer de mecanismos que les permitan recibir y dar respuesta ágil, completa y oportuna a las solicitudes de información⁵.

⁷ Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública – Procuraduría General de la Nación - ABC del acceso a la información pública


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

4. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD⁸

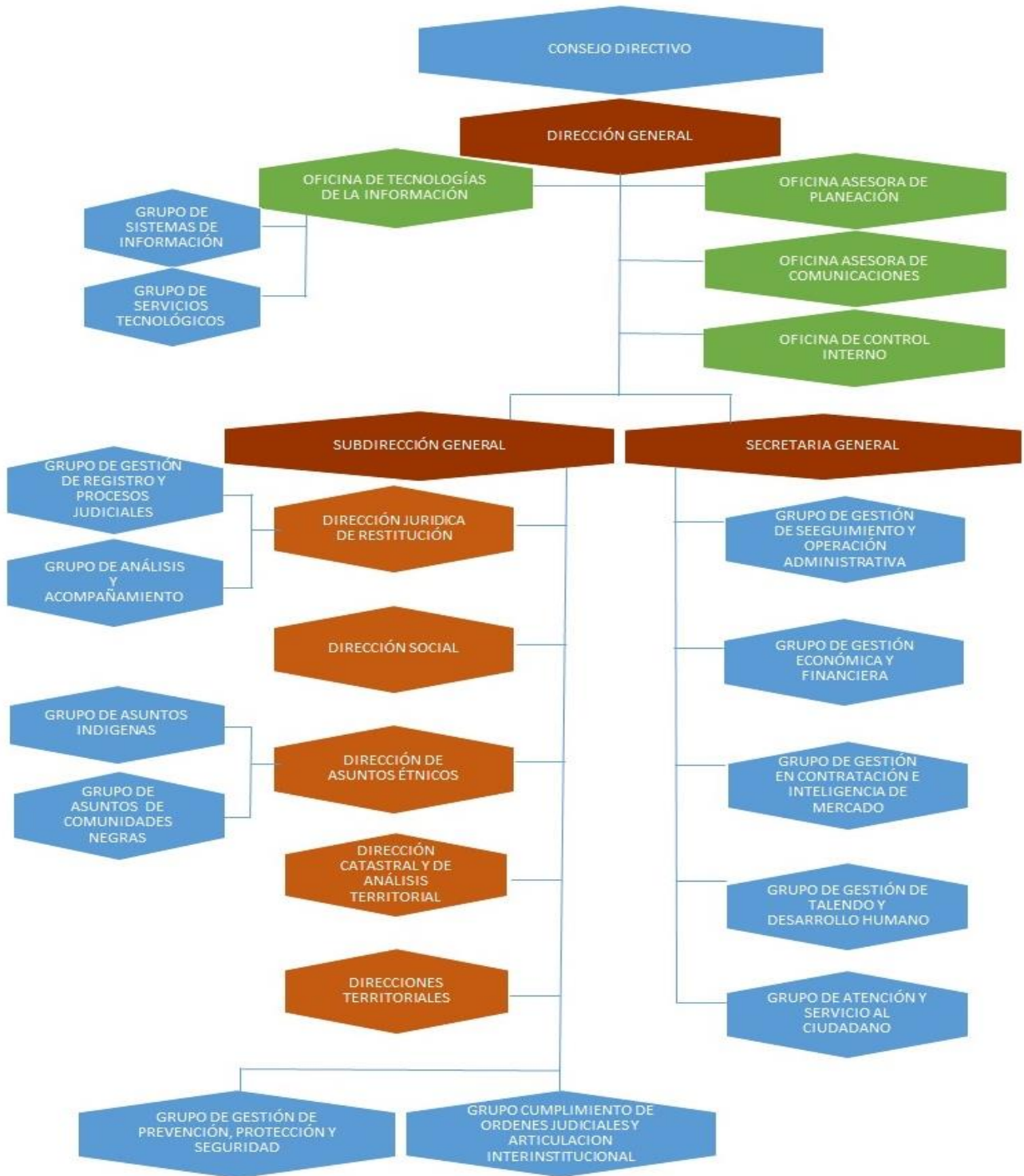
La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de una judicial (acción de restitución).

Mediante Decreto 4801 de 2011, se estableció la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, no obstante, mediante las resoluciones 526 de 2018, 557 de 2019, 043 y 463 de 2020 se actualizó la conformación y funciones de las dependencias, cobertura geográfica y las jurisdicciones para la operación de la UAEGRTD estableciendo la siguiente estructura organizacional.


⁸ Al momento de la formulación del presente plan diciembre de 2020 se está trabajando en la actualización del Plan Estratégico Institucional el cual podría modificar la misión y visión de la entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

ORGANIGRAMA



Fuente: <https://www.restituciondetierras.gov.co/organigrama>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

5. MISIÓN


“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia”

6. VISIÓN

“Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la Unidad, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación”

7. OBJETIVO DE LA ENTIDAD


La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	VERSIÓN: 1

8. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comprometida con la política de Transparencia y acceso a la información pública lucha contra la corrupción, emite el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía el cual forma parte de la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y articula el quehacer de la entidad a partir de cinco políticas de desarrollo administrativo, monitoreo, y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial⁹, este plan se emite en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 que señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”*

⁹ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, instrumento contra la corrupción – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) - https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorruccion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corruccion/28585938

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

9. OBJETIVOS

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, tiene los siguientes objetivos:

1. Identificar y gestionar de manera efectiva los posibles riesgos de corrupción a los que está expuesta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en su quehacer diario
2. Facilitar a la ciudadanía en general, el ejercicio de sus derechos a través de ejercicios de racionalización orientados a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.
3. Fortalecer la relación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y de los espacios de información, diálogo y responsabilidad.
4. Garantizar al ciudadano un servicio y atención óptimo, que involucren talento humano cualificado, a través de la multicanalidad y de los procedimientos establecidos, para fortalecer el relacionamiento con el ciudadano.
5. Garantizar a la ciudadanía en general el acceso a la información pública por medio de la implementación de los lineamientos impartidos en la Ley 1712 de 2014.

10. ALCANCE

El presente plan, debe aplicarse por todos los colaboradores de la URT y darse a conocer a los grupos de interés y a la ciudadanía en general según lo dispuesto en la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública enmarcada en la Ley 1712 de 2014.

10.1 ALCANCE A TRAVÉS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN

10.1.1 Ruta Individual


El presente plan tiene alcance en todas las etapas del proceso restitutivo, las cuales se describen a continuación.

Etapas Administrativa, en esta etapa se decide sobre la inscripción o no en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF–, se enfoca en las siguientes actividades:

- Se determina si el predio solicitado en restitución puede ser inscrito o no en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
- En caso de ser inscrito aceptado, la Unidad ofrece sus servicios gratuitos de representación judicial.
- El reclamante deberá firmar una autorización, con la que la Unidad procede a elaborar la demanda a presentar ante el juez de restitución de tierras competente.

Etapas Judicial, en esta etapa se presenta el caso ante un juez civil especializado en restitución, y el acompañamiento al reclamante durante el proceso judicial se enfoca en las siguientes actividades:

- Si no se presentan opositores el caso es resuelto en única instancia por un juez civil especializado en restitución.
- Si se presentan opositores, el juez tramita el proceso hasta antes del fallo y lo remite al Tribunal Superior de Distrito Judicial.
- Contra la sentencia de restitución se puede interponer recurso de revisión ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

Etapas pos fallo, esta etapa inicia una vez es proferida la sentencia judicial por parte de los jueces y/o magistrados especializados en restitución de tierras. En la misma, se da cumplimiento a las órdenes judiciales contempladas en dichas sentencias, las cuales están enmarcadas principalmente con la restitución material de los predios o la compensación de los mismos y otras medidas encaminadas a la sostenibilidad de la restitución de tierras y la reparación integral de los beneficiarios. En esta etapa se pueden encontrar principalmente las siguientes actividades:

- Entrega jurídica y material de los predios.
- Compensaciones con predios equivalentes o en dinero cuando el juez así lo determine.
- Diseño e implementación de proyectos productivos familiares con un acompañamiento integral de hasta 24 meses.
- Cumplimiento de las medidas que ordenan los jueces, como alivio de pasivos y priorización de vivienda.
- Atención a los segundos ocupantes y terceros de buena fe exenta de culpa reconocidos en las sentencias.
- Gestión Institucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales.

10.1.2 Ruta colectiva

De igual manera la aplicación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se extenderá a la restitución de derechos territoriales en la ruta colectiva, es decir en los procesos restitutivos que se lleven a cabo en virtud de la reparación para los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras por medio de las siguientes etapas:

Etapas Administrativas: se compone de la realización de un estudio preliminar, una caracterización de afectaciones y la posterior inscripción en el RTDAF. Esta etapa contiene elementos especiales y diferenciales, teniendo en cuenta las características propias de los territorios étnicos y, más aún, la relación ancestral, histórica y armónica entre estos y las comunidades.


Solicitud: la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas, debe cumplir con ciertos criterios a saber:

1. Que las afectaciones territoriales como el abandono el despojo, confinamiento y afectaciones al derecho a usar y disfrutar del territorio objeto de restitución se hayan generado por hechos posteriores al 1.º de enero de 1991. 34
2. Que dichas afectaciones estén relacionadas con el conflicto armado interno de manera directa o por factores vinculados o subyacentes al conflicto armado. La restitución se aplica de forma gradual: no se inicia con todos los territorios étnicos del país de manera simultánea, por lo que el caso debe estar focalizado o priorizado.

La Etapa Administrativa

Medidas de protección: Los Decretos – Ley (4633 de 2011 y 4635 de 2011) definen cuáles son las medidas de protección a las que pueden acceder los grupos étnicos que hayan sido víctimas de abandono o despojo o que están en riesgo inminente de serlo. En este sentido, los grupos étnicos pueden exigir la protección de sus derechos territoriales a partir de dos medidas: una de carácter administrativo (ruta étnica de protección), y otra judicial (medidas cautelares), la medida administrativa de protección estará contemplada dentro del componente de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la misma forma en que se encuentra incluido el trámite en la ruta individual.

Caracterización de Afectaciones Territoriales: es una actividad mediante la cual la URT recopila la información correspondiente a las afectaciones a los derechos territoriales étnicos de las comunidades y sus territorios en el marco del conflicto. Dicha información compilada en un Informe de Caracterización hará parte del acervo probatorio

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

que sustentará la demanda que tiene por objeto la restitución de los derechos territoriales a la comunidad.

Etapas Judicial (presentación de demanda): En esta etapa se inicia el proceso judicial de restitución. Puesto que se trata de un proceso que pertenece al ámbito de la justicia transicional, tiene un carácter extraordinario y de naturaleza excepcional.

Una vez verificada la existencia del requisito de procedibilidad, es decir, la inscripción en el Registro de tierras y una vez radicada la Demanda de restitución de derechos territoriales, el juez procederá a dictar el auto admisorio dentro de los siguientes 15 días calendario. Después de examinar el caso y considerar los elementos probatorios disponibles, el Juez emitirá las medidas de protección a que haya lugar y, finalmente, dictará el fallo que garantice los derechos colectivos de los pueblos y comunidades étnicas afectadas

10.2 ALCANCE A TRAVÉS DE ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA


Por otro lado, el alcance del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía también se enmarca a lo largo de las etapas de la gestión pública, es decir que en las 5 fases que llevan a cabo las entidades públicas para su accionar, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el plan de la siguiente forma:

- 1. Diagnóstico:** en la etapa de diagnóstico se pondrán en evidencia las situaciones que serán objeto del accionar de la administración, de esta forma se tendrá un panorama del estado actual de las problemáticas que son susceptibles de intervenir; esta etapa es relevante en la medida en que permite determinar un punto de partida de la gestión pública, los componentes del plan que más se ajustan con esta etapa son el de rendición de cuentas en la medida en que brinda información a la ciudadanía sobre el estado real de la gestión de la entidad y el componente de racionalización de trámites, toda vez que toda acción de racionalización surge de un análisis diagnóstico que justificará su realización.
- 2. Formulación/planeación de políticas, planes, programas o proyectos:** en la etapa de formulación de la gestión pública se permitirá a la administración conocer de manera anticipada las actividades que deberá llevar a cabo para dar cumplimiento a sus objetivos; en esta etapa se marca una ruta para cambiar los aspectos identificados en la fase de diagnóstico que se encontraron susceptibles de intervenir, las actividades que más se ajustan a esta etapa dentro del actual plan, son las ubicadas en los componentes de rendición de cuentas a través de la participación ciudadana en la formulación de planes y en la etapa de racionalización de trámites ya que se establece una hoja de ruta a seguir a lo largo de la vigencia para el logro de los objetivos de racionalización.
- 3. Implementación/ejecución/colaboración:** una vez marcada la hoja de ruta en la etapa anterior, la administración se dispone a implementar las actividades que se propuso haciendo uso de los recursos que para ello fueron presupuestados, la etapa de ejecución e implementación se encuentra estrechamente ligada con el componente de transparencia en la gestión pública ya que a lo largo de toda la ejecución el ciudadano tendrá acceso a la información pública que dará cuenta de la forma en que se están realizando las tareas.
- 4. Evaluación y control:** En esta etapa de la gestión pública ya se han ejecutado las acciones propuestas y se busca determinar en qué grado se cumplieron, así como identificar si su cumplimiento impactó de la forma prevista a las problemáticas que se buscaba atacar, o a los aspectos que se buscaba fortalecer, las actividades que más relación tienen con esta etapa son las que se encuentran en el componente de rendición de cuentas y el mapa de riesgos de corrupción.
- 5. Acciones transversales** independientemente de las etapas anteriormente descritas, es necesario aclarar que las actividades identificadas en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía intervienen de forma transversal en todo el ciclo de la gestión pública, ya que en todas las fases se gestionarán las herramientas para la lucha contra la corrupción, se realizará rendición y de cuentas y se dispondrá de forma transparente de toda la información pública.

Alcance cronológico y vigencia

Por último, el alcance en términos cronológicos del Plan será desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre

MC-MO-02
V.1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

de 2021.

11. RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta el modelo de planeación de la Unidad, para la actual vigencia se formuló un producto intermedio en el plan de acción, con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 e identificar las posibles desviaciones, dicho producto tendrá como responsable de reporte a la Oficina Asesora de Planeación.

12. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (en adelante URT), es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano entre otros.

En el plan se implementan actividades que contribuyen al desarrollo de las siguientes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Servicio al Ciudadano

A continuación, se presenta una descripción de cada una de las políticas y un breve análisis del estado de la implementación de cada una de ellas en la Unidad con corte a Julio de 2020:

12.1 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta política enmarca la articulación, por un lado, de acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, por otro lado, garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública. Así como las acciones tendientes a la cultura de la integridad y el control social.¹⁰

En los diagnósticos internos realizados por la URT para esta política, se obtuvo un puntaje de implementación del 98.4% con corte a Julio de 2020, los aspectos sobre los cuales se debe trabajar se indican a continuación.

Los instrumentos de gestión de la información, principalmente por la falta del registro de publicaciones, adicionalmente en aspectos relacionados con la transparencia activa, teniendo en cuenta que la entidad lleva a cabo sus dos trámites de forma presencial, y no recibe los documentos requeridos para ello a través de plataformas virtuales.


12.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas¹¹

Dentro de la medición interna de la implementación de la política de racionalización de trámites en la entidad en julio de 2020, se obtuvo un resultado de 92.50% este puntaje se debe principalmente a que no se han realizado ejercicios de participación con la ciudadanía para identificar los trámites cuya racionalización es prioritaria.

¹⁰ Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción - Secretaría de Transparencia. Departamento Administrativa de la Presidencia de la República.

¹¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

12.3 SERVICIO AL CIUDADANO

Consiste en un conjunto de criterios que las entidades deben cumplir para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. Se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

La Unidad, cuenta con un nivel de implementación de la política del 98.49% según la última medición realizada en julio de 2020, sobre esta política es necesario fortalecer la actualización del reglamento de PQRS en lenguas nativas o diferentes al español.

Las tres políticas mencionadas, se implementan en la URT a través del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía ; respecto a la vigencia 2020, es importante mencionar que algunas de las actividades sufrieron modificaciones, reprogramación o cancelación definitiva, esto entre otros, a causa de las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19; en el marco de la emergencia sanitaria declarado por el gobierno nacional en marzo de 2020. A este respecto el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP emitió la cartilla “Servicio al ciudadano y Racionalización de Trámites en el marco del COVID-19”, documento que busca ofrecer orientaciones, recomendaciones y alternativas para que las entidades públicas del orden nacional y territorial continúen desarrollando sus acciones en materia de transparencia, participación, mejora de trámites y servicio al ciudadano en el contexto de esta coyuntura. Así mismo, es una invitación a las entidades y servidores públicos a crear las condiciones adecuadas que garanticen la vinculación de la ciudadanía en la gestión pública teniendo en cuenta la situación actual para convertirla en una oportunidad que fortalezca los lazos de confianza entre el Estado y los ciudadanos.

En respuesta a ello la Unidad realizó algunas modificaciones a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía dentro de las cuales se encuentran: la atención a través de WhatsApp (chat y videollamada), la atención en tiempo real desde casa por parte de los colaboradores de la Entidad a través de líneas celulares, así como 018000124212 y la 4279299 en las extensiones 1250 – 1253, una comunicación constante de las estrategias para atención al ciudadano en redes sociales, entre otros.

13. PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA 2020 POR CADA COMPONENTE DEL PLAN

A lo largo de la vigencia 2020, se desarrollaron diversas actividades encaminadas a fortalecer la relación de la URT con sus grupos de valor y la ciudadanía en general; a continuación, se realiza una breve descripción de las principales actividades ejecutadas por cada componente que permiten tener un panorama claro para la formulación de las actividades a desarrollar en la vigencia 2021.

13.1 RIESGOS DE CORRUPCIÓN


Para la implementación de este componente, se realizaron actividades para la socialización de la Política de Administración de Riesgos vigente a fin de dar a conocer el compromiso de la alta dirección, las responsabilidades y los lineamientos a seguir para la debida gestión de los riesgos, frente a la construcción de los mapas de riesgos de corrupción en enero de esta vigencia se realizaron las revisiones a los riesgos, identificándose 19 de esta tipología, los mapas respectivos y sus actualizaciones se publicaron en la página web institucional para conocimiento de los interesados; de otra parte en apoyo con la primera línea de defensa ¹²se realizaron actividades de divulgación de los mapas de riesgo a los colaboradores de la Unidad. Se desarrollaron de igual forma, dos monitoreos de riesgos en el transcurso del año por parte de los líderes de proceso y el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación como facilitador de esta actividad, frente a ellos la OAP en su rol de segunda línea de defensa ha generado dos informes de lo reportado relacionando los riesgos reportados como materializados, la eficacia de los controles y avances de los planes de tratamiento del riesgos, así como conclusiones y recomendaciones para fortalecer este ejercicio.

Es importante mencionar que para la vigencia 2020, se tenía programada una revisión de la política de administración de riesgos, así como la respectiva socialización de esta, no obstante, la revisión de esta política estaba condicionada a su articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual se aprobó el 28 de diciembre de 2020, por lo anterior estas actividades fueron trasladadas para la vigencia 2021.

13.2 ANTITRÁMITES

¹² Consejo para la Gestión y desempeño Institucional, 2019, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, capítulo 7.2 Aspectos mínimos para la implementación de la política - Implementación de las líneas de defensa.

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

En la vigencia 2020, se atendieron con éxito los dos compromisos de este componente, logrando un 100% de avance en el primero de ellos “Optimizar el intercambio de información entre la Unidad y las diferentes entidades intervinientes en el proceso de restitución de tierras, de manera que se mejoren los tiempos de respuesta y la calidad de dicha información.” Para esta actividad se logró la optimización de 17 servicios superando la meta inicialmente propuesta, de 15 y mejorando tiempos de respuesta, calidad de la información y optimizando la seguridad en los trabajados.

En cuanto a segunda actividad que tiene por objeto la creación del botón de consulta de estado del trámite se transformó en el microsítio que atenderá el redireccionamiento de los servicios expuestos para el portal GOV.CO, permitiendo de esta manera, aterrizar un complejo de servicios adicionales como Autenticación y validación Digital, Interoperabilidad y consulta de Estado del Trámite para dar cumplimiento conjunto a los nuevos lineamientos de Servicios Ciudadanos Digitales, este desarrollo lleva un 85% de avance según el último seguimiento cuatrimestral con corte a agosto 2020.

13.3 RENDICIÓN DE CUENTAS


La estrategia de rendición de cuentas de la URT fue formulada a inicios de año y registrada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el microsítio del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), en ella resaltan actividades como la difusión de la gestión de la Entidad a través de las redes sociales la cual se incrementó, ya que el promedio de piezas publicadas por mes en los tres primeros meses del año fue de 254 mientras que de abril a diciembre fue de 604 en el marco de la emergencia sanitaria al contar con limitantes para ejercicios presenciales, es importante mencionar que en el marco del día nacional de la rendición de cuentas 2020, el DAFP reconoció a la estrategia de rendición de cuentas de la URT con el premio a la mejor estrategia de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del nivel nacional.

Una de las actividades más representativas de este componente es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se llevó a cabo este año a través de RTVC Televisión Pública, Streaming de la página web de la unidad y sus redes sociales atendiendo a las directrices propias de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional ocasionado por la pandemia por el Covid-19 emitidas a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Con este evento se fortaleció el diálogo entre la URT con la ciudadanía y otras entidades como la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, invitada especial en el evento de rendición de cuentas, dicho diálogo debe ser efectivo con el fin de favorecer la incidencia en la toma de decisiones conjunta sobre asuntos de interés general. Ello permitió conocer necesidades y expectativas comunitarias al igual que propició la socialización de procedimientos y alcances sobre el quehacer Institucional. Bajo esa perspectiva, se adelantaron las siguientes mesas de diálogo con el objetivo de identificar, organizar y desarrollar espacios idóneos que garanticen el derecho a la participación en asuntos públicos:

- La primera mesa se adelantó mediante el uso de WhatsApp con líderes y lideresas que hacen parte la estrategia del Semillero, quienes participaron activamente respecto a los temas de diálogo social y trabajo comunitario, a su vez, este espacio permitió la interlocución previa a la audiencia nacional de rendición de cuentas.
- De manera virtual vía zoom, con los líderes y lideresas de Piamonte en Putumayo, se llevó a cabo la segunda mesa con el objetivo de revisar aspectos sobre la gestión de prevención seguridad y, para proponer una agenda de incidencia con instituciones competentes en el territorio. Con los resultados de esta actividad se programó una segunda mesa de diálogo (presencial) a la que acudieron: la Agencia de Renovación del Territorio, Agencia Nacional de Tierras, a Unidad Nacional de Protección y la Defensoría del Pueblo.
- El predio la Camila en el Valle del Cauca, fue escenario de una mesa diálogo, con el fin de atender a los diferentes requerimientos realizados por parte de los beneficiarios del predio, este espacio permitió aclarar inquietudes manifestadas por los compensados frente a su proceso, se establecieron rutas de acción para el abordaje de infraestructura y servicios públicos.
- El Carmen de Bolívar, contó con una mesa de diálogo cuyo objetivo es revisar aspectos en materia de prevención y transformación de conflictividades en el marco del proceso de restitución, y conflictividades presentes, que este obstaculizando y/o impidiendo la adecuada implementación de la política restitutiva en la zona del Carmen de Bolívar. Lo anterior, atendiendo la situación de seguridad de la vereda Caño negro, se convocaron a 15 personas para escuchar sus inquietudes, y conflictividades en el marco del proceso de restitución.

13.4 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Dando cumplimiento al cuarto componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y buscando el mejor desarrollo de actividades de conformidad de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

(CONPES 3785 de 2013), a través del Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio al Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública, garantizando que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera)”, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se reforzó la Política de Servicio al Ciudadano, mediante la interacción de las diferentes dependencias que prestan servicio al ciudadano, con el objetivo de continuar la integralidad al interior de la Unidad y fortalecer la prestación adecuada de los servicios que ofrece la entidad.
- Con el propósito de mejorar el porcentaje de oportunidad (cumplimiento de los tiempos de respuesta) a las PQRSD, en la vigencia se estructuró una estrategia de seguimiento y control de las peticiones, enfocada al envío de alertas, apropiación de la herramienta de PQRSD y a través de apoyo por medio de enlaces abogados desde el grupo de atención y servicio al ciudadano del nivel central, obteniendo un incremento en los indicadores de oportunidad en la respuesta a las PQRSD del 89,1%, superior en relación con el de la vigencia 2019 que estuvo en 65%.
- Se estableció una herramienta de análisis de datos de visión 360° que permitió articular y evidenciar las interacciones de la entidad con el ciudadano mediante los diferentes canales de atención establecidos en la entidad.
- El lenguaje claro es un concepto que mereció toda la atención en la Unidad, por lo cual se implementó una estrategia tendiente a la apropiación de este, mediante la capacitación e, así como la aplicación de lo aprehendido en la traducción de documentos a lenguaje claro y la gestión de campañas orientadas a mejorar la comunicación interna y externa con los grupos de interés en materia de servicio al ciudadano, de conformidad al lineamiento del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Se realizó la cualificación de los colaboradores de la entidad en temas relacionados con servicio a la ciudadanía, mediante talleres en temas de atención al ciudadano en territorio y nivel central. Se integró a los enlaces de Atención a la Ciudadanía a nivel nacional en estas socializaciones que además incluyeron información sobre actualización de todos los documentos (Manual, procedimientos, protocolos y formatos) asociados al proceso.
- Se midió la satisfacción y percepción ciudadana, mediante diferentes mecanismos: i) a través de la herramienta tecnológica DIGITURNO; ii) por medio de la encuesta anual en la que se integran en el estudio actores como: solicitantes, peticionarios (PQRSD), colaboradores y entidades externas, luego de lo cual, con los resultados obtenidos se formula un plan de mejoramiento de aquellas actividades que obtuvieron un índice de satisfacción inferior a 7 puntos sobre 10, con el objetivo de establecer causas e implementar actividades de cara a la mejora de los índices de satisfacción y en consecuencia, de los procesos involucrados.
- Con ocasión de la pandemia COVID 19 se garantizó la continuidad de la atención mediante los canales establecidos en la entidad, en la modalidad de trabajo en casa, reforzando atención mediante canales virtuales, tales como chat, videochat y redes sociales.
- Se Integraron los diferentes dominios de la URT en un solo punto y referenciarlo en el portal GOV.CO, el resultado de este ejercicio es el único dominio actual “restitucióndetierras.gov.co”, así mismo se realizó la publicación de las fichas informativas de los trámites de la Unidad de Restitución en el portal GOV.CO

13.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respecto al componente de transparencia y acceso a la información pública, es importante mencionar que en la vigencia 2020 se rediseñó el botón de transparencia de la página web, esto atendiendo a la normativa vigente en la materia y a las directrices de la procuraduría general de la nación. El rediseño de este botón permite al ciudadano acceder de forma más simple y rápida a la información que requiera.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

De otra parte, teniendo en cuenta que la participación de las mujeres es fundamental para el diálogo social y la construcción de paz territorial, las lideresas, defensoras de derechos humanos y las organizaciones de mujeres son voceras que permiten multiplicar información pública sobre acceso a la ruta de restitución de tierras con enfoque de género, es decir, son aliadas para enfrentar las barreras que presentan las mujeres frente al acceso a la tierra.

En el año 2020, se realizaron dos diálogos: uno a nivel nacional el con la organización “Trenzadas Somos Más” el día 12 de junio de 2020 y otro regional el 29 de octubre de 2020 en el Departamento de Putumayo con la: Asociación “Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y Mujeres Andino Amazónicas”. Los temas abordados en los encuentros fueron los siguientes:

- Roles y estereotipos de género, Línea de tiempo de los derechos de las mujeres, Barreras de acceso de las mujeres frente a los derechos patrimoniales.
- Requisitos para acceder a la política de restitución de tierras, Qué es abandono y despojo y su tipología, Calidades jurídicas: propietaria, poseedora, ocupante, Ruta de restitución de tierras y la aplicación de los enfoques diferenciales y de género, Vigencia de la Ley 1448 de 2011 y Derogación del Decreto 1167.

Se realizaron jornadas de información y capacitación a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes y ciudadanía en general con énfasis en enfoque diferencial, los temas buscaron abordar funciones de la URT, rutas de atención, aspectos de las etapas del proceso desde lo administrativo a posfallo. En total, se reportaron a corte de 30 de agosto 31 actividades, con la asistencia de 726 personas. Es importante mencionar que debido a la contingencia del COVID 19, las actividades estas actividades presenciales se suspendieron o reprogramaron.


En el año 2020, se conformaron 3 núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres que participan del proceso de restitución en los departamentos de Caquetá, Bolívar y Antioquia. En los espacios de formación en derechos se están trabajando aspectos relacionados con:

- Generar un ambiente de confianza y empatía entre las mujeres.
- Caracterizar mujeres de familias en proceso de restitución en etapa judicial y/o de posfallo en su dimensión socioeconómica, productiva y del acceso a la restitución de tierras.
- Brindar herramientas conceptuales que permitan que las mujeres conozcan sus sentencias y se apropien de lo ordenado en ellas.
- Caracterizar de manera participativa las condiciones para el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias, construir el mapa de actores con participación de las mujeres.
- Fortalecer capacidades en torno a mecanismos de exigibilidad de derechos.
- Construir el plan de incidencia del proceso de restitución con el fin de generar un diálogo institucional.

En el año 2020, se fortalecieron 5 núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres que participan del proceso de restitución en los departamentos de Meta, Norte de Santander y Magdalena. El fortalecimiento es una estrategia que da continuidad al proceso de empoderamiento, con un enfoque de acompañamiento y seguimiento a los retos que enfrentan los núcleos de exigibilidad de derechos conformados. En los espacios de fortalecimiento se están trabajando aspectos relacionados con:

- Balance de la conformación del núcleo de exigibilidad 2019.
- Actualización del Plan de Incidencia construido.
- Actualización de mapeo de actores claves en el cumplimiento de órdenes de restitución de tierras.
- Sensibilizar y dar herramientas prácticas para el autocuidado y la autoprotección.
- Sensibilizar y dar herramientas prácticas para la distribución de roles de cuidado y domésticos en el hogar.
- Brindar nociones del concepto de empoderamiento y autonomía económica.

Adicionalmente, en la búsqueda por fortalecer el acceso de la ciudadanía a la información pública que fuera de su interés se publicaron 4 conjuntos de datos abiertos superando el compromiso de 2 conjuntos de datos; entre estos se destacan los de sentencias judiciales y los conjuntos de datos que dan cumplimiento a la matriz de Índice de transparencia – ITA de la Procuraduría General de la Nación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

Dentro de las acciones de transparencia en la vigencia 2020 también se validó en Subcomité de transparencia el resultado del documento Esquema de Publicación y se dispuso para observaciones de la ciudadanía, con el ánimo de continuar su trámite de aprobación por Resolución Administrativa al interior de la URT y posterior publicación en el botón de Transparencia.

Por último, mencionar también que se actualizó el índice de información Reservada y clasificada, publicándose bajo los requerimientos del Índice de Transparencia y Acceso a la información pública (ITA), en el portal web y el portal de datos abiertos y se revisaron y optimizaron las herramientas de acceso diferencial para población en condición de discapacidad en el portal web de la URT, igualmente se dio cumplimiento a los requerimientos de la ITA, logrando así atender los compromisos del PAAC y de esta última.

13.6 INICIATIVAS ADICIONALES

Respecto a las iniciativas adicionales, se llevaron a cabo exitosamente 2 campañas para divulgar la política de integridad. Estas contemplaron la realización de ejercicios tanto lúdicos como pedagógicos que contaron con amplia participación de los colaboradores de la URT. Entre las actividades realizadas se cuentan concursos que promueven la apropiación de la política de integridad, la suscripción de compromisos de integridad, así como la sensibilización en el tema a través del Curso Virtual de Integridad propuesto por el DAFP.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES – METAS- CRONOGRAMA

Las actividades, metas, cronograma, responsables y entregables del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2021 se presentan en el Anexo 1 .

15. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan; así mismo, efectuar el seguimiento y control de la implementación y los avances de las actividades registradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,¹³

Adicionalmente corresponde al líder de cada política hacer seguimiento con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades que se encuentren a su cargo en el anexo del presente plan.

Por último, en el Subcomité de Transparencia y Participación ciudadana se presentarán los avances sobre la ejecución del plan y se propiciarán espacios para la articulación de las dependencias que tengan responsabilidades conjuntas en el mismo.


16. PERIODICIDAD Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento del plan se realizará con una frecuencia bimensual por parte de la Oficina Asesora de Planeación y se presentará en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana; de esta forma, cada dos meses se consultará a cada dependencia el estado de avance y cumplimiento de las actividades que se encuentran a su cargo a través de correo electrónico.

17. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias:

¹³ Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano v2; Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- 2015.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Versión 1

Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Dirección Social

Dirección de Asuntos Étnicos

Grupo de Gestión de Talento Y Desarrollo Humano

Oficina Asesora de Comunicaciones

Oficina Asesora de Planeación

Oficina de Tecnologías de la Información

Oficina de Control Interno

18. EVALUACIÓN

La evaluación de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se realizará mediante tres (3) informes cuatrimestrales emitidos por la Oficina de Control Interno; adicionalmente cada componente de este Plan se evaluará de forma independiente con los siguientes mecanismos:

- **Riesgos de Corrupción:** Se realiza la evaluación a riesgos de la Unidad de forma conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- **Antitrámites:** Se evalúa por medio de la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, denominada Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
- **Rendición de Cuentas:** Se evalúa mediante un informe emitido por la Oficina de Control Interno
- **Atención la Ciudadanía:** Se realiza evaluación mediante los indicadores propios del proceso y por medio de la encuesta de satisfacción anual que se ha venido realizando a los grupos de interés y los demás mecanismos que considere pertinente
- **Transparencia:** se evalúa en el marco del ITA de la procuraduría delegada para la defensa del patrimonio público la transparencia y la integridad, así como un informe emitido por la oficina de control interno.

19. CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1 publicada el 22 de enero de 2021